JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA
QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

RADICADO: 885-2018

Digite el Nro. de mes para incremento >>			1
Tasa Ints.	0,500%	Hasta	30-oct-20
Saldo de Capital, Fl. >>			4.617.275,85
Saldo de Intereses, Fl. >>			

< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación adicional

Vigencia		Incremento	Cuota	Prima de junio	prima de diciembre	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta	IPC	Alimentarias			Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
									Valor	Folio		
1-ago-19	*31-ago-19*		412.640,00			4.617.275,85		0,00			0,00	4.617.275,85
1-ago-19	*31-ago-19*		412.640,00			5.029.915,85	30	25.149,58	1.937.502,40		-1.912.352,82	3.117.563,03
1-sep-19	*30-sep-19*		412.640,00			3.530.203,03	30	17.651,02			17.651,02	3.547.854,04
1-oct-19	*31-oct-19*		412.640,00			3.942.843,03	30	19.714,22	1.235.964,23		-1.198.599,00	2.744.244,03
1-nov-19	*30-nov-19*		412.640,00			3.156.884,03	30	15.784,42	647.722,15		-631.937,73	2.524.946,30
1-dic-19	*31-dic-19*		412.640,00		567.490,00	3.505.076,30	30	17.525,38	647.722,15		-630.196,77	2.874.879,53
1-ene-20	*31-ene-20*		428.320,32			3.303.199,85	30	16.516,00	647.722,15		-631.206,15	2.671.993,70
1-feb-20	*29-feb-20*		412.640,00			3.084.633,70	30	15.423,17	647.722,15		-632.298,98	2.452.334,72
1-mar-20	*31-mar-20*		412.640,00			2.864.974,72	30	14.324,87	675.381,67		-661.056,80	2.203.917,92
1-abr-20	*30-abr-20*		412.640,00			2.616.557,92	30	13.082,79	680.885,67		-667.802,88	1.948.755,04
1-may-20	*31-may-20*		412.640,00			2.361.395,04	30	11.806,98	680.885,67		-669.078,69	1.692.316,35
1-jun-20	*30-jun-20*		412.640,00	321.240,00		2.426.196,35	30	12.130,98	680.885,67		-668.754,69	1.757.441,66
1-jul-20	*31-jul-20*		412.640,00			2.170.081,66	30	10.850,41	684.424,64		-673.574,23	1.496.507,43
1-ago-20	*31-ago-20*		412.640,00			1.909.147,43	30	9.545,74	685.637,60		-676.091,86	1.233.055,56
1-sep-20	*30-sep-20*		412.640,00			1.645.695,56	30	8.228,48	685.637,60		-677.409,12	968.286,44
1-oct-20	*30-oct-20*		412.640,00			1.380.926,44	30	6.904,63			6.904,63	1.387.831,07
								Resultados >>	10.538.093,75		6.904,63	1.387.831,07

SALDO DE CAPITAL	1.380.926,44
SALDO DE INTERESES	6.904,63
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	1.387.831,07

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria

77

281

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00885
JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de octubre de dos mil veinte.

Revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, encuentra el Despacho que no se ajusta a la literalidad de título esto es el cobro referente a la prima de junio, rubro que fue pactado en la suma de $ 300.00.oo., y no de $ 608.085.oo.

Así las cosas, SE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante y, en su lugar, se le IMPARTE APROBACIÓN, a la realizada por la secretaria del Despacho, que antecede en esta decisión, y actualizada al 31 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 62
Fijado hoy 19 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín. - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria

Señor
JUEZ DE FAMILIA QUINTO DE MEDELIN
E. S. D.

NOTARIA SEGUNDA
MARTHA CECILIA OSORIO GASALINI
NOTARIA
BELLO - ANTIOQUIA

ASUNTO: PODER ESPECIAL
REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD
DEMANDANTE: JENNY ALEJANDRA QUIRAMA GARCIA, madre y representante legal de su hijo menor JUAN SEBASTIAN PATIÑO QUIRAMA
DEMANDADO: JOSE JULIAN PATIÑO SARMIENTO

JENNY ALEJANDRA QUIRAMA GARCIA, mayor de edad, vecina del Municipio de Medellín-Ant, e identificada como aparece al pie de mi firma; en calidad de madre y representante legal de mi hijo menor **JUAN SEBASTIAN PATIÑO QUIRAMA** identificado con NUIP 1.011.409.718, con cuatro años de edad; manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente a ALBA NELLY BOTERO DE ALVAREZ mayor de edad y también de esta vecindad, identificada como aparece al pie de su firma, para que en mí nombre y representación reciba y cobre los dineros provenientes de **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MENOR** contra el señor **JOSE JULIAN PATIÑO SARMIENTO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.095.922.122 con el fin de hacer efectivo el pago de las cuotas alimentarias adeudadas a mi hijo y acordadas previamente mediante acta de conciliación.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de COBRAR, RECIBIR DINEROS.

Sírvase señor Juez, reconocerle el poder especial conferido para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Jenny Quirama

JENNY ALEJANDRA QUIRAMA GARCIA
C. C. No 1,017.176.036 de Medellín (Ant)

Acepto,

Alba Nelly Botero

ALBA NELLY BOTERO DE ALVAREZ
C.C. No. 32.530.625 De Medellín (Ant)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO NOTARÍA 2 DE BELLO

Bello, Antioquia 10 AGO 2019

Este documento dirigido a Juez de familia de Medellín

fue presentado personalmente ante el Notario Segundo del Círculo de Bello por Jenny Alejandra Quirama García

identificado con C.C. 1.017.176.036

quien manifestó que es cierto el contenido del mismo y que es suya la firma y la huella que en el aparece.

Firma en constancia: Jenny Quirama

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE BELLO

HUELLA

NOTARÍA SEGUNDA
MARTHA CECILIA OSORIO CASALINI
NOTARIA (E)
BELLO - ANTIOQUIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

182514

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Medellín, compareció:

ALBA NELLY BOTERO DE ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0032530625, presentó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA QUINTO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Alba Nelly Botero

-------- Firma autógrafa --------

7azz6uiy3b9b
12/08/2019 - 09:58:33:979

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

FRANCISCO JAVIER VALENCIA CORREA
Notario cuatro (4) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7azz6uiy3b9b

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00885
JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de octubre de dos mil veinte.

NO SE ACCEDE al escrito presentado por la parte ejecutante que título descuentos de primas de junio y diciembre, toda vez que en el presente trámite se encuentra embargado el señor PATIÑO SARMIENTO, en el treinta (30%) previas deducciones de ley.

En vista de que en la actualidad la entrega de títulos es de manera virtual a través del correo j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, NO SE ACCEDE a la solicitud de cobrar, recibir dineros a la señora ALBA NELLY BOTERO DE ÁLVAREZ cedula de ciudadanía No. 32.530.625.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 62
Fijado hoy 19 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín. - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria